

Reg. EC-2501-023.17

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

EXP. N°: 2974-2017-DRS

DESA

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Ucayali

Oficio N° 028-2017-GOREU/DIRESAU/DG/DESA

REGISTRO

EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS)

A. EMPRESA

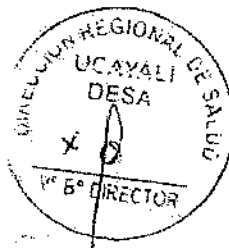
Razón Social : EMPRESA ORUJO SAC
N° de RUC : 20393913682
Representante Legal : ADOLFO JUAN VERASTEGUI SHUAN

B. DOMICILIO

Legal : Carretera Federico Basadre Km 14.200
Distrito de Callería, Provincia Coronel Portillo
Región de Ucayali.

C. SERVICIO A PRESTAR

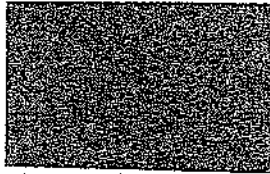
AMBITO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-3
Recolección de residuos de origen comercial	MC-1
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-2



REGISTRO

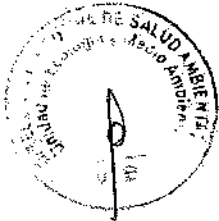
La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA-UCAYALI), emite la presente constancia de inscripción en el Registro de Empresas Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), a favor de la empresa ORUJO SAC, para el desarrollo de los servicios descritos bajo las siguientes condiciones:





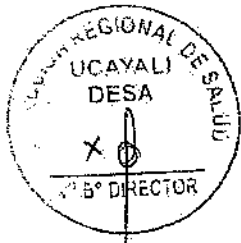
Reg. EC-2501-023.17

1.- La empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem C registradas cumplan con la ley general de Residuos Sólidos, Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N°057-2004-PCM.



2.- El registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas y lo dispuesto en el ítem 5 del presente registro.

3.- Las actividades de la empresa están sujetos a la vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente registro.



4.- El registro tiene vigencia hasta Febrero del año 2021 y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

5.- La empresa de no haber regularizado la autorización señalada en el ítem precedente deberá hacerlo ante la municipalidad correspondiente para ajustarse a la Ley y su reglamento.

Yarinacocha, 24 de febrero del año 2017



Atentamente

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
X
ING. YONY EGOAVIL RIOS
Director Ejecutivo de Salud Ambiental